

RESOLUCIÓN Nº: 1516/11.-

Ramallo, 1º de diciembre de 2011

VISTO:

Que las Ferias de Ciencias y Tecnología organizadas por la Dirección Provincial de Educación Superior y Capacitación Educativa forman parte de las Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles (ACTJ) basadas en los principios de libertad de participación, igualdad de oportunidades e integración social con el propósito de mejorar el interés, los conocimientos y las habilidades científicas y tecnológicas estudiantiles; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles que se desarrollaron a lo largo del año en las aulas y, que más tarde, se presentaron en las Ferias Escolares, luego en las Distritales y finalmente, en las Ferias Regionales, son los pasos necesarios para llegar a la etapa Provincial;

Que alumnos de la Escuela Secundaria Nº 2 y de la Escuela Primaria Nº 24 llegaron a la instancia Provincial para participar de las Ferias Provinciales que se desarrollaron en TECNÓPOLIS en la ciudad de Buenos Aires;

Que este tipo de participación contribuye al desarrollo de acciones de principios científicos y tecnológicos, que permite desarrollar habilidades de investigación y divulgación;

Que fomenta el desarrollo de conductas sociales a través de la integración de grupos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicítase a los alumnos Agustín Vargas y José Leguizamón y a la profesora Milagros Gnechchi de la Escuela Secundaria Nº 2 por participar en la etapa Provincial de la Feria de Ciencias y Tecnología por el trabajo titulado: **CIENCIA QUE LADRA**.

ARTÍCULO 2º) Felicítase a los alumnos Briana Minnucci y Sebastián González y a la profesora Yésica Barberis de la Escuela Primaria Nº 24 por participar en la etapa Provincial de la Feria de Ciencias Y Tecnología por el trabajo presentado: **EL OLOR DEL PUEBLO**.

ARTÍCULO 3º) Prémíase a los alumnos mencionados en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución en **TALENTO 2011**.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese y extiéndase copia de la resolución a la Jefatura Distrital de Educación de Ramallo y al Director/a de los Establecimientos Educativos participantes de las Ferias de Ciencias y Tecnología.

ARTÍCULO 5) Comuníquese al Departamento Ejecutivo sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRORROGA DEL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2011.